ADENDA Nº 1/2017

MUNICIPALIDAD DE YUTY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2017

"REMODELACION Y REFACCION DE LA MATADERIA MUNICIPAL"

Observación Nº 1

EN RELACION A ESTA OBSERVACION, ESTA OBRA DEBERIA TENER UNA APROBACION DE LA SEAM, LOS TRABAJOS A SER REALIZADOS SON DE REMODELACION Y REFACCION SOBRE ESTRUCTURA VIGENTE DE LA MATADERIA QUE SUFRIO DANOS POR CAUSAS CLIMATICAS QUE DESTRUYERON ALGUNAS PARTES DE LA INSFRAESTURA ACTUAL, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE NO ES NECESARIO LA APROBACION YA QUE ES UNA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO HACE MUCHOS ANOS.

Observación Nº 2º

En este punto a continuación describimos la Justificación según el Art. 138 de la Ley 5554/16:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones considera realizar un anticipo del 30% para la remodelación y Refacción de la Matadería Municipal por los siguientes motivos

a- La Matadería Municipal es una dependencia donde todos los días se encuentran faenando animales vacunos y el plazo de ejecución de los trabajos debe realizarse con el menor tiempo posible.

b- Los primeros trabajos a ser realizados es el desmonte del techo de la estructura anterior que sufrió daños, paredes que tiene fisuras que ya no podrán ser reparados y en estos ítems la contratista Ganadora del Llamado necesitara de Efectivo de Dinero para mano de Obra y en trabajos los personales cobran su jornal de trabajo de manera Semanal o quincenal, no es el caso de los materiales que los proveedores suelen entregar a crédito los materiales de Obras Publicas

Observación Nº 3

Con relación a este Punto debe decir: La Garantía de Mantenimiento de Oferta será instrumentada mediante Declaración Jurada

Observación Nº 4

En , a Criterios de Evaluación en la Carta de Invitación en el Punto 3, inciso d, de la Experiencia dice lo siguiente :

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de ejecución satisfactoria de obras de construcciones y reparaciones en los últimos dos años.

Se Agrega: Que demuestren el Servicio Solicitado por la convocante en el Llamado de Referencia en instituciones Públicas o Privadas en el cual la Sumatoria de Montos debe equivaler como mínimo el 50%(cincuenta por ciento) el valor de la oferta.

Observación Nº 5

En relación a esta observación en Criterios de Evaluación Punto 5 queda de la siguiente manera:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) En primer lugar, la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) Si aún aplicando este criterio de desempate persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluando al que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para el criterios a), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio d) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

OBSERVACION Nº 6

Se remitirán los formularios vía Web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

OBSERVACION Nº 7

ESPECIFIACIONES TECNICAS

1. PREPARACIONDELAOBRA.

b- Replanteo

EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías.

EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

EL CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo.

El replanteo deberá contar con el V° B° del Fiscal de Obras, quién dejará constancia escrita de ello en el Libro de Obra. En toda construcción debe cuidarse el paralelismo y perpendicularidad de las líneas de edificación.

Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONTRATISTA procederá al replanteo general y parcial de la obra, para lo cual empleará alambres bien tendidos y tensados de cómoda identificación. Podrá obligarse si fuere necesario el uso de torniquetes o tensores. Las señales del replanteo general, así como las de replanteos parciales importantes que exija el Fiscal de Obras, serán de índole permanente. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por el Fiscal de Obras con personal e instrumentos de aquel.

Sin éste requisito, no podrá por ningún concepto, proseguir la obra. Fuera de esta intervención, EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

Con relación a la Frase: Deberá preverse dentro de este rubro el vallado de protección a fin de evitar accidentes a alumnos y profesores de la institución en el desarrollo de la obra.

Se excluye de las especificaciones presente Llamado, la frase fue incluida por un error involuntario al cargar las especificaciones técnicas.

OBSERVACION 8

Se corrige las Condiciones Generales del Contrato

Punto 4:
Donde Dice: La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
Debe Decir: La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

OBSERVACION 9

Se corrige las Condiciones Generales del Contrato

Punto 7:

Donde Dice: **Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde_____ hasta la recepción definitiva: NO APLICA**

6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto_____

6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto_____

6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto_____

Debe Decir: **Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la suscripción del contrato hasta la recepción definitiva:**

6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto gs 14.000.000 (Catorce Millones)

6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto gs 14.000.000 (Catorce Millones)

6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto gs 14.000.000 (Catorce Millones)

MUNICIPALIDAD DE YUTY

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC